



**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS  
CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

**TRABAJO FIN DE GRADO**

**“ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES  
PÚBLICAS”**

**“Transparency analysis of Public Entities”**

AUTORA: ÁNGELA GARCÍA GARCÍA

DIRECTORA: SONIA MODROÑO HERNANDEZ

FECHA: FEBRERO 2021

# “ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS”

## ÍNDICE

<b>RESUMEN</b> .....	6
<b>ABSTRACT</b> .....	6
<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>2. LEY DE TRANSPARENCIA EN ESPAÑA</b> .....	7
<b>3. LEY DE TRANSPARENCIA CANTABRIA</b> .....	8
<b>4. LEY DE TRANSPARENCIA MADRID</b> .....	10
<b>5. LEY DE TRANSPARENCIA ALMERIA</b> .....	12
<b>6. TRANSPARENCIA INTERNACIONAL</b> .....	13
<b>7. EVOLUCION DE LA TRANSPARENCIA EN LOS AYUNTAMIENTOS ESTUDIADOS</b> .....	16
<b>8. CONCLUSIONES</b> .....	17
<b>9. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	20

## ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

**Figura 1:** Puntuación análisis ITA elaborado por Transparencia Internacional, año 2017.

**Figura 2:** Evolución de la transparencia en los ayuntamientos basado en los análisis ITA de los años 2008 – 2017.

“ÁNGELA GARCÍA GARCÍA”

## RESUMEN

A lo largo del trabajo he hablado sobre la transparencia en las entidades públicas españolas y he investigado sobre la realidad de la exposición de la información de la gestión pública.

Para ello, he tomado como muestra tres ayuntamientos de diferentes comunidades autónomas con perfiles muy distintos para que esta sea representativa del conjunto de las entidades públicas de España.

Estos tres ejemplos son los ayuntamientos de Santander, Madrid y Almería, he comenzado estudiando como cada uno de ellos expone la información de la gestión de sus actuaciones, esto lo hacen a través de los portales de transparencia que encontramos con facilidad vinculados a las páginas web oficiales.

Me he apoyado en la ONG Transparencia Internacional y a los estudios que han realizado a lo largo de su trayectoria, han investigado con ayuda de tests que han ido respondiendo cada uno de los ayuntamientos de forma periódica durante varios años, con los que poder crear una curva evolutiva con la que verificar la eficiencia de las medidas que se proponen para corregir los puntos débiles de la transparencia de las entidades a mejorar.

He concluido que aunque tanto los ayuntamientos como Transparencia Internacional constatan que hay una gran transparencia por parte de las entidades, ésta no es percibida de igual manera por la ciudadanía, en mi opinión por que la información en la que se centran estas valoraciones está incompleta y debería ser más amplia para garantizar que englobe todas las operaciones de las administraciones públicas y no de lugar al fraude.

## ABSTRACT

The transparency in Spanish public entities is discussed throughout the work and, especially, I have investigated the reality of the exposure of public management information.

To do this, I have taken as a sample three city councils from different autonomous communities with very different profiles, so that it is representative of all public entities in Spain.

These three examples are the city councils of Santander, Madrid, and Almería. I started by studying how each of them exposes the management information of their actions. This is done through the transparency portals that we can easily find linked to official websites.

I have relied on the NGO Transparency International and the studies they have carried out throughout their trajectory. They have investigated with the help of tests that have been periodically answered by each city council for several years. Their objective is to create an evolutionary curve and verify the efficiency of the proposed measures to correct the weaknesses in institutions' transparency.

In conclusion, although both city councils and NGO Transparency International confirm that there is great transparency on the part of the entities, this is not perceived in the same way by citizens. In my opinion, this is because the information on which these assessments are based is incomplete and should be broader to ensure that it covers all the operations of public administrations and to prevent fraud.

## 1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de este trabajo he decidido analizar la certeza de la transparencia que dicen llevar a cabo las entidades públicas, para ello basare mi investigación en la ley 19/2013 de transparencia.

Para poder comparar la realidad de la exposición de los organismos públicos, buscare información en las propias páginas web que ponen a disposición de los ciudadanos, compararé esta con la normativa vigente correspondiente a la ley de transparencia de cada ayuntamiento al que se refiera en cada momento, y, por último, compararé el análisis de la organización Transparencia Internacional, con los datos anteriores.

Para tener una visión más global de la transparencia en España, he elegido 3 ciudades a analizar, para esta elección me he basado en los índices de corrupción de la organización Transparencia Internacional, escogiendo el ayuntamiento más transparente, Madrid, un ayuntamiento de transparencia intermedia, que también es mi ciudad de origen, Santander, y por último un ayuntamiento muy poco transparente como podría ser Almería.

Con el objeto de analizar a su vez la evolución a lo largo de los años, estudiare en profundidad los cambios que se han venido produciendo, tanto de forma positiva, ampliando la transparencia, o de forma negativa, relajando estas medidas.

## 2. LEY DE TRANSPARENCIA EN ESPAÑA

La ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, 19/2013 entra en vigor el 10 de diciembre de 2013.

Esta ley se aplica a todas las instituciones del estado como, por ejemplo, pueden ser el Banco de España, el Congreso, el Senado o la Casa de Su Majestad el Rey entre otros.

Se crea con 3 objetivos básicos:

- Facilitar y garantizar a los ciudadanos el acceso a la información de la gestión de las entidades públicas.
- Para cumplir el objetivo anterior debe obligar a estas entidades a hacer pública su gestión.
- Y, por último, y como consecuencia, hace cumplir las leyes que regulan la fiscalidad, de este modo queda patente la claridad del camino que siguen los ingresos públicos desde su recaudación al ciudadano hasta su desembolso.

Para llevar a cabo estos objetivos, se plantea un portal electrónico de transparencia donde cada una de las entidades sujetas a esta transparencia tienen la obligación de actualizar de forma periódica las actividades que realiza, el personal que allí trabaja o los objetivos que se plantea en el medio-corto plazo, así como la visión de futuro de la institución.

La exposición de los objetivos es un punto muy importante que se debe llevar a cabo con la mayor planificación que le sea posible a la Administración Pública, ya que, si esto se encuentra bien especificado, en el momento en que surja la necesidad de compartir información sobre cualquiera de estos objetivos será muy sencillo de conciliar, sin dejar lugar a dudas sobre corrupción.

Hay que tener en cuenta que también aparecen límites a la publicación de esta información, como pueden ser la protección de datos personales o las publicaciones que afecten a la seguridad nacional, en esos casos se debe estudiar la información de

manera particular para contrastar en qué punto se cruza la línea de lo confidencial, debido a esto, la Ley regula cuan transparente debería ser cada una de las instituciones entendiendo el peligro para la ciudadanía de la difusión de información sensible.

Aunque la ley de transparencia regula de forma general para todo el ámbito nacional, cada una de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos profundizan en la ley para reglar de forma más específica los ítems que se deben exponer para garantizar la transparencia de las entidades públicas. Esto es así porque cada Comunidad Autónoma conoce en mayor profundidad las carencias de transparencia de sus Instituciones, o la organización interna de cada una de ellas para facilitar el reparto de tareas del mantenimiento de los organismos que garantizan el correcto cumplimiento de esta Ley.

### **3. LEY DE TRANSPARENCIA CANTABRIA**

La ley de transparencia de Cantabria profundiza en la Ley Española de Transparencia y Buen Gobierno para especificar los aspectos en los que la Comunidad Autónoma debe ser transparente.

Actualmente, está vigente la Ley 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública.

En esta ley encontramos el compromiso de la Comunidad de Cantabria con los ciudadanos que puedan estar interesados en conocer más a fondo el funcionamiento, estructura y presupuestos de cada uno de los organismos que componen la Administración Pública de la Autonomía, para garantizar esto, cada uno de los puntos a tener en cuenta se detallan de forma específica en la ley regional mencionada anteriormente.

Esta Ley se basa en un conjunto de principios que respaldan la metodología a seguir por parte del conjunto de las instituciones, no únicamente las que tienen capacidad para exponer su estructura e información en un portal de transparencia, sino todos y cada uno de los organismos que dependen de la administración pública, para garantizar que la información sea completa y transparente también entre las propias administraciones, por esto uno de los principios básicos de la Ley Autonómica de Transparencia de la Actividad Pública es la cooperación entre Instituciones.

En la Comunidad Autónoma de Cantabria, podemos encontrar dos portales en los que buscar información sobre la administración de los principales ayuntamientos como son Torrelavega y la capital de la Comunidad, la ciudad de Santander.

A su vez, también se puede acceder a otras páginas webs en las que se expone de forma clara y transparente las acciones de la Administración Pública en este territorio como pueden los portales del Parlamento de Cantabria, el Tribunal Superior de Justicia y la Universidad de Cantabria. Estos portales web se crean con la finalidad de facilitar la búsqueda de información al ciudadano, encontrando en cada una de ellas, de forma más específica, las actuaciones, presupuestos y objetivos de estas administraciones.

Para poder comparar la transparencia entre los diferentes ayuntamientos a lo largo de este trabajo, me centraré en el portal del Ayuntamiento de Santander.

El portal de transparencia del Ayuntamiento de Santander consiste en una página web fácilmente identificable ya que lleva ese mismo nombre, dentro de ella encontramos una interfaz bastante dinámica en la que poder acceder a cada uno de los campos que contienen información de un modo sencillo.

En su portada destaca cinco categorías para facilitar el acceso a la información a la ciudadanía que no se encuentra demasiado familiarizada con el vocabulario de la administración pública o la manera de exponer la información que se desea encontrar.

Estos campos son:

- Información pública del ayuntamiento.
- Información pública de organismos y entidades dependientes.
- Evalúa la transparencia municipal.
- Relación con la ciudadanía.
- Última información publicada.

A continuación, voy a profundizar en cada una de estas categorías con el fin de facilitar la comparación entre ayuntamientos.

- Información pública del ayuntamiento:

Dentro de esta categoría vuelven a dividir la información entre las diferentes áreas que conforman el Ayuntamiento de Santander como institución para facilitar de nuevo el acceso a la información por parte de los ciudadanos de a pie, o en caso de que la información sea solicitada por cualquier otro tipo de entidad como puede ser un auditor de la administración, pueda realizar su trabajo de la forma más eficiente posible.

En el momento en el que llegas al ítem específico del que deseas conocer información en profundidad, puedes descargar esta información de manera muy sencilla con un descargable en pdf de estos datos para posteriormente utilizarlos en un informe aún más amplio o para consultar un dato específico de la gestión de la Administración de este Ayuntamiento.

- Información pública de organismos y entidades dependientes:

La categoría información pública de organismos y entidades dependientes, sigue una estructura muy similar a la anterior, información pública del ayuntamiento. A la hora de buscar información de manera profesional en este tipo de portales, resulta muy práctico que esta estructura sea lo más sencilla posible, ya que facilita la búsqueda de ella.

En este caso, se clasifican los diferentes organismos que dependen de la Administración del Ayuntamiento por familias, al tratarse de diferentes instituciones, al margen de exponer la información de forma muy visual y sencilla por el tipo de interfaz, dan acceso desde este portal de transparencia a la página web de la propia institución para completar la información de este portal en el caso de existir esta necesidad.

En esta categoría podemos encontrar instituciones de diferente índole, como puede ser el Instituto Municipal de Deportes o la Fundación para promoción de Centros y Actividades Sociales del Ayuntamiento de Santander.

- Evalúa la transparencia municipal:

En este punto encontramos la referencia a la transparencia internacional de la que hablaremos en profundidad más adelante.

Transparencia internacional es una institución que pone a prueba la transparencia de las instituciones, para ello se apoya en una serie de ítems que consideran que garantizan la transparencia de estas hacia los ciudadanos que requieran esta información.

En este caso, el Ayuntamiento de Santander expone de manera muy detallada cada uno de los exámenes que ha ido realizando con la organización mencionada con anterioridad. Estas pruebas se realizan cada cuatro años con el objetivo de buscar una tendencia a la mayor transparencia a lo largo de la evolución de las instituciones,

buscando no solo facilitar el acceso a la información a la población sino también minimizar la corrupción de las entidades públicas.

El Ayuntamiento de Santander, tras la prueba llevada a cabo en 2017, se encuentra en un punto intermedio de la lista de transparencia elaborada por Transparencia Internacional, en este caso se encuentra en el puesto N°41 con una nota de 96,9 puntos.

- Relación con la ciudadanía:

En la categoría Relación con la ciudadanía, en primera instancia encontramos la memoria de transparencia del año 2018, donde encontramos de forma muy detallada, la información desarrollada a lo largo del año 2018 por el Ayuntamiento de Santander.

Aunque esta memoria recoge una gran cantidad de información transparente a cerca de la gestión realizada por el Ayuntamiento de Santander de forma general, englobando todas las instituciones que dependen de él, esta información hoy en día se encuentra obsoleta, por lo que los encargados de actualizar esta información deberían refrescar esta memoria.

- Última información publicada:

En la categoría última información publicada, encontramos información útil para la ciudadanía de todo tipo, al igual que todo lo anterior dividida por familias para garantizar la optimización de la búsqueda de información.

Aparecen las familias de subvenciones y ayudas, contratos, convenios y empleo público, dentro de cada una de ellas, al pinchar en los enlaces te llevan a un apartado dentro de la propia página web que amplía la información de estos títulos.

Uno de los datos con mayor interés que se pueden buscar en este tipo de portales son los objetivos finales que busca el propio ayuntamiento con las medidas que se plantean a lo largo del ejercicio económico, en este caso, no encontramos los objetivos del año en curso, aunque podemos acceder a una memoria en la que detallan los puntos que han llegado a conseguir y los que no.

Como conclusión, diría que llegados a este punto y tras analizar en profundidad el portal de transparencia del Ayuntamiento de Santander, muestra un alto grado de facilidad de búsqueda de la información, también destacaría que en el caso de que no seas capaz de encontrar la información que desees, se puede solicitar un documento en concreto o un conjunto de ellos de modo muy sencillo en el apartado relación con la ciudadanía; ejerce tu derecho a la información pública.

## **4. LEY DE TRANSPARENCIA MADRID**

A continuación, hablaremos de la ley de transparencia aplicada en el ámbito autonómico de la Comunidad de Madrid, profundizando con posterioridad en el Ayuntamiento de Madrid para poder crear la comparativa entre ayuntamientos de la que ya hemos hablado con anterioridad.

Comenzando por la Comunidad de Madrid, encontramos que completa la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de España, con la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

En primera instancia deja claro el objetivo que la Comunidad Autónoma pretende llevar a cabo con las medidas que se divulgan a continuación, esto es la claridad y

transparencia de cara a la ciudadanía de la gestión y presupuestos de las instituciones que dependen de esta.

A lo largo de los artículos que definen esta Ley cabría destacar, desde mi punto de vista, 3 valores fundamentales.

El primero de ellos, es que la Comunidad de Madrid, como Institución busca acercarse a la ciudadanía, para conseguir como último objetivo que esta la encuentre accesible, transparente y de confianza. El segundo de estos valores es el compromiso de erradicar la corrupción y el fraude dentro de las propias Instituciones Autonómicas, los organismos que dependan de ellas y las entidades que puedan participar de la organización del gobierno de la Comunidad de Madrid. Y el tercer y último valor serían las posibles sanciones que surjan del incumplimiento de las normas y procedimientos que se detallan a lo largo de la Ley de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.

Como canal de distribución y divulgación de los elementos sensibles de ser sujetos a búsqueda por parte de los ciudadanos, utilizan el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid, fácilmente identificable ya que introduciendo este concepto en cualquier buscador te lleva directamente al portal con el mismo nombre.

Dentro de este encontramos una gran cantidad de familias de contenido relacionado con la información de la gestión diaria y la planificación de la Comunidad de Madrid.

Profundizando más aún, buscaremos en este caso información sobre la aplicación de la Ley que se recoge a lo largo de todo el trabajo, respecto al Ayuntamiento de Madrid, para su posterior comparación con los ayuntamientos de Santander y Almería y comentar la evaluación de la organización Transparencia Internacional.

El Ayuntamiento de Madrid se respalda en la Ordenanza Municipal de Transparencia, que al igual que se viene dando en los casos anteriores especifica de manera más concreta la ley inmediatamente superior a esta, enmarcando las peculiaridades propias del ayuntamiento al que se refiere, otorgando mayor importancia a conceptos como que el acceso a la información que promueve la transparencia debería ser un derecho fundamental, y de este modo estar protegido en mayor medida.

En el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid, al que accedemos desde cualquier buscador introduciendo este mismo nombre, encontramos una distribución bastante sencilla, contiene información general de la gestión general del Ayuntamiento muy similar a la de su análogo de Santander.

En la fila superior localizamos la distribución por familias que ha considerado útil la organización de esta Institución, resulta de gran utilidad la barra de búsqueda donde te permite acceder a un tipo de información concreta de manera más eficiente.

En este portal, a diferencia de los otros, encontramos información acerca del propio portal, de los datos que lo conforman, las fuentes que proporcionan el contenido de este, o la estructura que lo compone, por último, en la parte inferior, encontramos una serie de elementos de utilidad como pueden ser noticias recientes relacionadas con el propio ayuntamiento.

Al igual que en el portal de transparencia del ayuntamiento de Santander, en este caso podemos encontrar una memoria que recoge los objetivos anuales con los resultados de estos, aunque resulta muy complejo encontrar los objetivos que se están desarrollando en este momento.

De este portal también destacaría la accesibilidad que otorga a personas con discapacidad o dificultades, puesto que encuentras una pestaña que permite adaptar la vista y configuración de la propia web a tus necesidades personales, esto garantiza el

acceso a la información a un mayor grupo de población sin necesidad de pedir ayuda para ello.

## 5. LEY DE TRANSPARENCIA ALMERIA

Llegados a este punto, he investigado sobre la aplicación de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y más concretamente en la provincia de Almería y su ayuntamiento.

En primera instancia quiero comentar que ha sido un poco más complejo encontrar información sobre este tema más allá del propio portal web de la Junta de Andalucía o la publicación en el BOE.

Comencemos por la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, que concreta la aplicación de la Ley de Transparencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, especificando los conceptos que sostienen una mayor importancia para estos. Si debemos resumir esta Ley en 3 pilares fundamentales, diría que pueden ser:

- Que la transparencia de las instituciones debe ser sostenida en el tiempo y no un mero trámite de publicidad política en época de elecciones, donde centran sus esfuerzos en cumplir con los objetivos de las normas de transparencia, pero se disipan cuando esta etapa finaliza.
- Que debe basarse en dos conceptos de transparencia, la publicidad activa y el acceso a la información pública, estos dos conceptos se consideran relevantes también en las autonomías analizadas con anterioridad, así como en la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de España.
- Que buscan acercar a la ciudadanía y las instituciones hasta tal punto que ambas colaboren de forma conjunta compartiendo información de forma bilateral, estando al servicio una de la otra para mejorar de manera directa la vida cotidiana del ciudadano, lo que consideran desde la Junta de Andalucía que debería ser un objetivo básico de las entidades gubernamentales.

Continuando con la investigación, hablaremos en este caso del Ayuntamiento de Almería de forma concreta.

La ciudad de Almería utiliza un soporte web que lo encontramos de forma sencilla en cualquier buscador indicando transparencia ciudad de Almería. En este caso encontramos una interfaz muy básica y poco dinámica, aunque en cuanto a contenido, es bastante visual.

En primera instancia encontramos los datos que consideran de mayor interés para quienes lleguen a consultar información en ella, estos datos son los ingresos y gastos del propio Ayuntamiento y el personal que trabaja en él.

En este caso, el Ayuntamiento de Almería, añade en su portal de transparencia un apartado donde especifica los objetivos que persigue de forma anual, siguiendo 3 líneas de acción: proyectos económicos, sociales y territoriales, con esto abarca la mayor parte de los objetivos que deberían tener las instituciones públicas, aunque lo realmente relevante es si los objetivos marcados son reales y se pueden cumplir en el plazo acordado.

Investigando en profundidad este portal de transparencia, me reafirmo en que únicamente muestran de forma sencilla datos económicos del funcionamiento diario, los sueldos de los políticos, lo que se gastan en las fiestas patronales y otro tipo de datos de este estilo, esto me hace creer que desde este ayuntamiento se cree que la transparencia únicamente es mostrar datos de presupuestos, cuando debería ser un concepto mucho más amplio como se detalla en la Ley de Transparencia y Buen Gobierno.

## 6. TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Para entender el objetivo de incluir esta organización en el trabajo, debería explicar que es y por qué surge. Transparencia internacional es una organización no gubernamental que se preocupa por que las entidades públicas expongan de manera lo más transparente posible los movimientos que realizan.

Esta ONG está formada por un comité de dirección presidido por Silvina Bacigalupo Saggese, con un tesorero Manuel Villoria Mendieta, y un secretario Jesús Sánchez Lambás, así como un consejo consultivo en el que apoyarse a la hora de la toma de decisiones o consultar las acciones a llevar a cabo.

Para conseguir este objetivo luchan contra la corrupción apoyándose en los gobiernos y en los acuerdos internacionales de estos, analizan diferentes frentes como pueden ser relaciones económicas, comerciales o políticas, que puedan ser susceptibles de ser corruptas. Llevan a cabo este proyecto contraponiendo la entidad que corrompe frente a la que es corrompida, de este modo consiguen que ambas se enfrenten al problema y lleven a cabo una solución conjunta, también es útil para concienciar a ambas partes de los problemas que conlleva la corrupción tanto en la persona que lo ejecuta como en la que lo sufre.

Puesto que trabajan de forma independiente a cualquier tipo de gobierno, estos no consiguen de modo alguno influir en la valoración que Transparencia Internacional, tras sus investigaciones, pueda emitir.

Al tratarse de una ONG su financiación es fundamentalmente a través de donaciones, trabajadores voluntarios, o las propias instituciones que les ofrecen la información de sus gestiones a través de los test ITA entre otros.

Por otro lado, como medio de contención, a modo de divulgación de la ética que defienden, esta organización utiliza campañas de publicidad para concienciar tanto a las instituciones gubernamentales como al ciudadano de los grandes problemas que puede acarrear en la economía y la imagen del país la corrupción dentro de este. Un claro ejemplo de este tipo de campañas visuales puede ser la de “Todos contra la corrupción”, para la que han creado un video disponible en YouTube, con personajes conocidos para ayudar con su divulgación.

También coordina su trabajo con los periodistas, a los que les dejan los asuntos de baja importancia para poder centrarse la organización en los casos de mayor relevancia.

Como mecanismo de medida de la situación de un país utilizan una serie de índices que consideran de utilidad para esta investigación como pueden ser el índice de percepción de la corrupción, el índice de fuentes de soborno o los análisis ITA.

Para poder comparar la transparencia de los ayuntamientos que he ido explicando con anterioridad, nos apoyaremos en los ítems que identifica y califica el análisis ITA.

## “ANÁLISIS DE TRANSPARENCIA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS”

Este análisis consiste en un “examen” a los que los ayuntamientos se someten de forma totalmente voluntaria cada cuatro años, la organización Transparencia Internacional ha creado una serie de ochenta ítems agrupados en seis familias y subfamilias en las que recogen los puntos que consideran clave para garantizar la transparencia y el acceso a la información de manera clara a través de los portales de Transparencia de los propios ayuntamientos.

A continuación, comentaré y compararé el análisis los portales de transparencia de los ayuntamientos apoyándome en el análisis que ha realizado y publicado con anterioridad la organización Transparencia Internacional.

	SANTANDER	MADRID	ALMERIA	MEDIA GLOBAL
TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL	100	100	59,5	92,7
PÁGINA WEB, RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100	100	46,7	90,7
TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA	100	100	27,3	93,1
TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS	91,7	100	50	85,8
TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE	95,8	100	25	86,0
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	88,9	100	11,1	86,8
Nota final del ayuntamiento	96,9	100	40,6	89,7

*Figura 1: Puntuación análisis ITA, Transparencia Internacional, año 2017. Fuente: elaboración propia a partir de la información de Transparencia Internacional.*

En la tabla anterior encontramos un resumen de las puntuaciones obtenidas por los ayuntamientos en las seis áreas de transparencia que considera este estudio.

Comentaremos en detalle cada una de ellas, comparando los ayuntamientos tanto entre sí como con la media actual.

- **TRANSPARENCIA ACTIVA E INFORMACIÓN SOBRE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL:** en este grupo se centran en la publicidad activa de conceptos tan importantes como pueden ser la planificación, las retribuciones del personal o los órganos de gobierno municipales.

Como podemos comprobar, Santander y Madrid tienen la máxima puntuación en este grupo mientras que Almería está bastante por debajo, aunque 59,9 es su puntuación más alta del conjunto de ítems.

- PÁGINA WEB, RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD, Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: en este grupo se centran en la accesibilidad del propio portal web y el acceso que esta les presta a los ciudadanos a la hora de solicitar información.

De igual modo que en el caso anterior tanto Santander como Madrid obtienen la máxima puntuación, doblando la de Almería.

- TRANSPARENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA: en este grupo se centran en la información contable y transparencia en el conjunto de gastos, ingresos y deudas del gobierno municipal.

En este caso, al igual que en los anteriores Santander y Madrid obtienen la máxima puntuación, mientras que Almería cae obteniendo únicamente 27,3 puntos.

- TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES, CONVENIOS, SUBVENCIONES Y COSTES DE LOS SERVICIOS: en este grupo evalúan la transparencia en las contrataciones y subvenciones, en mi opinión es uno de los puntos clave a la hora de reducir la corrupción en las instituciones públicas, ya que es sencillo favorecer a personas o empresas conocidas.

Siguiendo en la línea de los anteriores Madrid obtiene la mayor puntuación posible, seguido de Santander que pierde algunos puntos obtiene 91,7, mientras que Almería obtiene únicamente 50 puntos.

- TRANSPARENCIA EN MATERIAS DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIOAMBIENTE: en este grupo se califica la transparencia de la información de las obras públicas y sus contrataciones, está muy ligado al anterior y a mi juicio es igual de importante, creo que debería ser uno de los puntos de partida para acabar con la corrupción desde los ayuntamientos.

Madrid sigue destacando con la obtención del 100 puntos seguido muy de cerca por de Santander con 95,8, al igual que en los anteriores puntos Almería se queda muy por detrás de estas con tan solo 25 puntos.

- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: en este grupo se busca evaluar el acceso del ciudadano a la información que solicite, se basan en la facilidad que da la página web para solicitar información que no aparece en la página web, entre otros conceptos.

Una vez más Madrid consigue la máxima puntuación, sin embargo, los demás ayuntamientos obtienen su puntuación más baja, destacaría que Almería únicamente consigue 11,1 puntos.

En cuanto a la puntuación global, el ayuntamiento de Madrid se encuentra en la primera posición del ranking, Santander se sitúa en el puesto 41 de 110, aunque puede parecer que es un puesto bastante bajo, la nota de este ayuntamiento es 96,9. Esto significa que 70 ayuntamientos están por encima de una nota de 96,9 por lo que la mayoría de los ayuntamientos tiene una transparencia prácticamente perfecta, no con ello quiero decir que todo el trabajo este hecho pero sí que van por muy buen camino.

En contraposición a esto, el ayuntamiento de Almería se encuentra en el puesto más bajo del ranking con una puntuación de tan solo 40,6, esto es muy preocupante ya que no alcanza ni el 50% de la puntuación en la mayoría de los grupos de referencia del

examen, esto refleja que este ayuntamiento debería esforzarse mucho más para conseguir que la transparencia que promueven alcanzar con sus normas sea tangible.

## 7. EVOLUCION DE LA TRANSPARENCIA EN LOS AYUNTAMIENTOS ESTUDIADOS

A continuación, comentaremos la evolución tanto de los ayuntamientos que he escogido como de la media global de la muestra, durante el periodo 2008 – 2017.

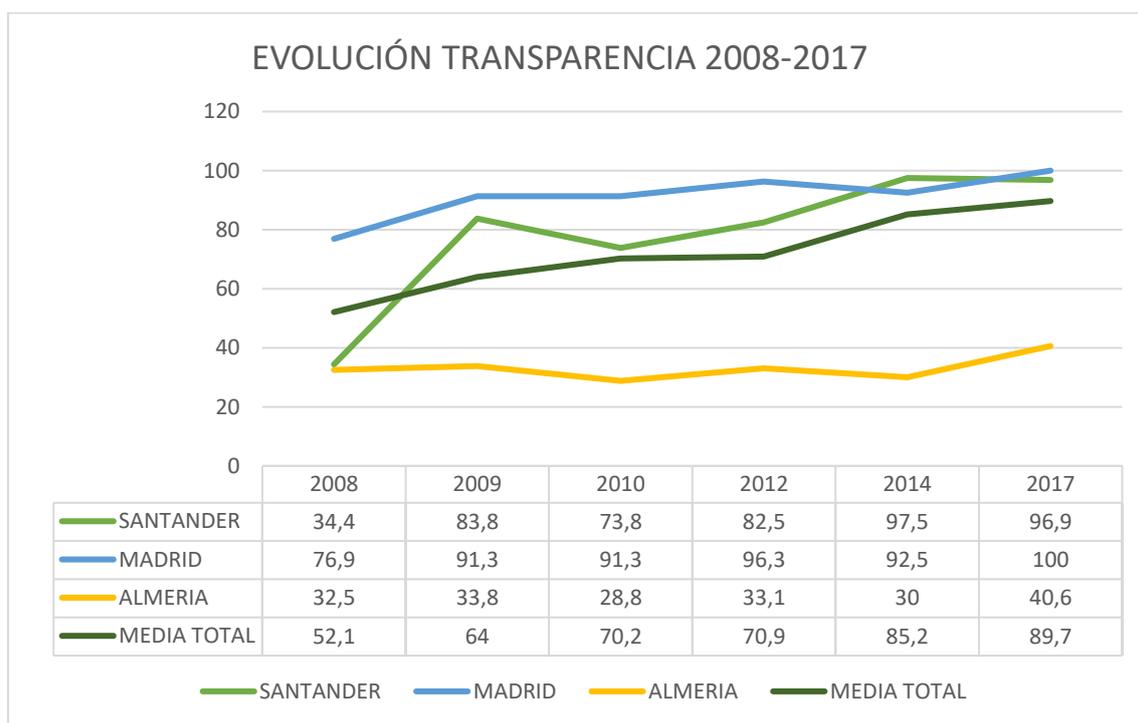


Figura 2: Evolución transparencia 2008 – 2017. Fuente: elaboración propia a partir de la información de Transparencia Internacional.

En el gráfico anterior es fácilmente identificable el aumento de la preocupación de manera general por la importancia de la transparencia de los ayuntamientos hacia la ciudadanía, como hemos venido comentando a lo largo de todo el estudio, esta transparencia aumenta la confianza de las personas en la institución gubernamental por lo que genera un apoyo fiel y sincero.

Crear este vínculo de confianza no es algo sencillo, y debe sostenerse en el tiempo, por ello creo que este punto es el más importante del estudio, de poco sirve tener una gran puntuación en el análisis ITA un año cuando los demás han sido muy por debajo de la media.

Podemos apreciar como la media global tiene una tendencia constante al alza, aunque en sus orígenes tuvo una puntuación muy baja, en los últimos dos años ha conseguido una puntuación de entre 80 y 100 puntos, y parece que seguirá en este abanico. Para conseguir que un país en su conjunto tenga credibilidad de cara a las negociaciones

internacionales, que su media en este “examen” sea de entre 80 y 100 puntos es un buen punto de partida.

Continuemos hablando sobre el ayuntamiento de Almería, he elegido este ayuntamiento para poder tener el punto de referencia más bajo a la hora de hacer las comparaciones, como vemos en el gráfico, aunque la línea temporal se sitúa en el último año en su punto más alto, ninguno de los resultados obtenidos a lo largo de su historia es buenos, es más, diría que son muy malos y que les queda mucho trabajo por realizar.

En cuanto al ayuntamiento de Santander, deberíamos destacar el crecimiento del primer a la segunda prueba de Transparencia Internacional que pasa de 34,4 a 83,8 puntos, pero lo más relevante no es ese crecimiento en un año, sino que han sabido sostenerlo en el tiempo, y posicionarse por encima de la media en el ranking general de forma estable.

Aunque tuvo una pequeña caída en el año 2010, fue con una puntuación bastante buena por lo que no debe preocupar en exceso.

Y, por último, respecto al ayuntamiento de Madrid, cabe esperar que el ayuntamiento de la capital del país debe ser un ejemplo para todos los demás análogos, por lo que es muy gratificante poder decir que los datos estudiados a lo largo de la historia de este análisis ITA de la ciudad de Madrid siempre han sido bastante buenos ya que se han situado por encima de 75 puntos. Esto no debe interpretarse como que todo el trabajo ya se daba por hecho, sino que se debe buscar la excelencia y así lo han ido demostrando con el paso de los años, consiguiendo en este último el 100% de la puntuación.

Para concluir, compararé el ayuntamiento de Santander con el de Madrid, aunque ambos tienen una gran valoración por parte de Transparencia Internacional, creo que se debería tener en cuenta el crecimiento en materia de transparencia de la ciudad de Santander ya que empezó desde un punto mucho más bajo, en cualquier caso, creo que ambas son un muy buen ejemplo para seguir por parte del resto de los ayuntamientos que se encuentren por debajo de estas notas.

## 8. CONCLUSIONES

Con el objetivo de concluir este estudio cerraremos los puntos anteriores de forma individual.

En cuanto a la Ley de transparencia nacional y las normativas tanto autonómicas como municipales, aunque cada ayuntamiento adapta un poco la ley a las particularidades de sus territorios, como norma general todos buscan lo mismo, es decir, la confianza de sus ciudadanos, la credibilidad de cara al exterior para conseguir una mayor inversión por parte de grandes empresas tanto de manera nacional como con el exterior, por lo que creo que el objetivo está claramente definido, las acciones a llevar a cabo para conseguir este fin, también están muy detalladas, aunque los matices son los que marcan la diferencia entre la mediocridad y la excelencia, por lo que creo que este trabajo no debe darse por finalizado en ningún momento, sino que debería ir adaptándose a los cambios en el transcurso de la actividad institucional.

Y concluyendo este punto, en mi opinión, la Ley debería tener un concepto más rígido respecto al incumplimiento de la transparencia y en especial del buen gobierno, ya que no exponer ciertos elementos de la gestión de las instituciones no es en si mismo un acto delictivo, sino que facilita la corrupción o la malversación de fondos lo que provoca una falta de confianza en la propia institución, y esto es un precio demasiado alto que

ningún organismo se debería permitir, por esto las sanciones al respecto del incumplimiento de esta Ley de Transparencia y Buen Gobierno deberían ser ejemplares y así evitar la tentación de incumplirla.

Los portales web de transparencia de cada uno de los ayuntamientos contienen en su mayoría información sobre presupuestos, contratos de personal o gastos generales, creyendo que de este modo son transparentes con el ciudadano, y en la mayoría de los casos estos creen que así es. Sin embargo, viendo la transparencia de un modo más profesional desde el punto de vista de Transparencia Internacional, me doy cuenta de que estos portales deberían ir más allá de los datos económicos, y mejorar, en la mayoría de los casos, en materia de acceso a información adicional que no aparece en el propio portal, sino que hay que solicitar el derecho de acceso a ella.

Respecto a la información que se expone en los portales de transparencia de cada uno de los ayuntamientos, en general tengo la percepción de que nos ofrecen la información que les favorece en cada momento, por ejemplo, los objetivos a desarrollar por el ayuntamiento en el año en curso debería ser uno de los puntos clave de transparencia y sin embargo resulta muy difícil, o casi imposible encontrar esta información, mientras que las memorias de años anteriores sí que resulta sencillo encontrarlas.

En estas memorias se habla en gran parte de objetivos que han sido finalizados con éxito y en mucha menor medida objetivos relativamente fallidos, aunque no se habla en ningún caso de objetivos con un fallo absoluto.

En cuanto a Transparencia Internacional, como organización, creo que es un elemento imparcial muy útil como base para establecer un criterio a la hora de elegir un país u otro con el que emprender una negociación. Esta imparcialidad está garantizada por las comisiones que forma la propia ONG para organizar las diferentes tareas de las que se encarga Transparencia Internacional, estas comisiones se forman teniendo en cuenta la pluralidad y diversidad con la que se deben tratar los temas de carácter global.

Actualmente, en un mundo tan globalizado es tan relevante la imagen que proyectas al exterior como que esa imagen será un retrato fiel de la gestión que se realiza en el propio país. Partiendo de esta base, creo que el gobierno de cualquier nación debería preocuparse por tener una buena opinión de este tipo de organizaciones. Por todo lo anterior, escoger el análisis que Transparencia Internacional hace de algunos de los ayuntamientos de nuestro país me parece un buen punto de partida para la comparación de la transparencia entre ellos.

Encontramos que el Ayuntamiento de Madrid, como cabía esperar, se preocupa por la transparencia que sus ciudadanos perciben de su gestión y por tanto aumentan la confianza de estos en esta Institución. En el último año recibe una puntuación perfecta en el análisis que realiza Transparencia Internacional, esto debería suponer un aliciente para sostener esta situación en el tiempo y continuar manteniendo la excelencia, en cualquier caso, siempre se pueden mejorar conceptos por lo que no deberían conformarse con esta calificación. Hay que tener en cuenta que esta prueba analiza ochenta ítems que toman como base para verificar esta transparencia, aunque hay una infinidad de maneras de mejorar la transparencia y sobre todo mejorar los datos de corrupción, aunque es un buen punto de partida.

En cuanto al Ayuntamiento de Santander, creo que ha crecido mucho desde su primer test en 2008 hasta ahora, esto no es sino consecuencia de un gran trabajo por parte del equipo de transparencia del propio ayuntamiento, ha puesto gran esfuerzo en divulgar el trabajo y gestión diarios, para ganarse la credibilidad de sus ciudadanos. En mi opinión es un ejemplo de que con trabajo y constancia se pueden conseguir los objetivos que te propongas en cualquier ámbito, y por ello ayuntamientos como el de Almería deberían continuar con sus esfuerzos apoyándose en esta trayectoria.

Por último, escogí el Ayuntamiento de Almería como ejemplo de lo que no debería ser el objetivo último sino, en caso de estar en ese punto, ser únicamente un comienzo al que no se debería volver. Con esto no quiero decir que el ayuntamiento de Almería sea corrupto por que desconozco este dato, sino que con su falta de transparencia se puede llegar a creer que esto es así, o que es más sencillo que lo sea.

A esta institución le queda un largo camino por recorrer, pero si se somete de forma voluntaria a este test, entiendo que es porque quieren cambiar la imagen que proyectan de su gestión, aunque no están poniendo un gran esfuerzo en que esto sea así ya que no evolucionan de manera alguna en los últimos 10 años, de los que tengo datos para analizar.

Desde mi punto de vista como ciudadana, dejando a un lado la necesidad laboral de la búsqueda de este tipo de información, por lo general se suele buscar los sueldos de los trabajadores, las nuevas contrataciones, y los presupuestos del año, por lo que creo que los portales de transparencia están bastante completos en este sentido.

Tras entender el punto anterior, creo que la transparencia de las instituciones debería ampliar el punto de vista de los ciudadanos para conseguir una mayor implicación de estos en el desarrollo de la actividad de las entidades públicas, procurando que el interés no se centre únicamente en los asuntos más mediáticos, sino que los ciudadanos participen en el seguimiento de sus impuestos o de las medidas que se aprueban en el desarrollo de la vida política.

Llegados a este punto puede surgir la duda de porque hay un nivel tan alto de corrupción cuando Transparencia Internacional respalda unos datos tan favorables a cerca de los ayuntamientos, y por tanto genera esa imagen de transparencia en España en su conjunto. En mi opinión, esto puede ser porque Transparencia Internacional no analiza todos los aspectos en los que se puede defraudar, sino que se centra en ver si la información está expuesta en las plataformas virtuales y no se verifica si esta información es real.

Como conclusión, de manera general, creo que la transparencia es un punto de partida para recuperar la confianza de la ciudadanía tan mermada en los últimos tiempos, pero no hay que olvidar la importancia de la proyección de la imagen internacional.

Este concepto debería ser una de las mayores preocupaciones de las instituciones a todos los niveles, sin importar la naturaleza de los organismos, ya que es un objetivo que en ningún caso puede ser perjudicial, sino todo lo contrario, puede facilitar el acceso a contratos con entidades de gran importancia. Aunque en mi opinión, esto no sucede así, las instituciones, y en este caso los Ayuntamientos creo que cumplen la normativa que se les impone al igual que cualquier otra, no tienen esa sensación de mejora y crecimiento interno, lo cual creo que se debería promover desde las Instituciones de mayor peso para crear ese sentimiento de orgullo que deberían sentir los Ayuntamiento porque sus ciudadanos confíen en ellos.

Como ya he mencionado con anterioridad, la Ley que se estudia en este trabajo debería tomarse como un objetivo sostenido en el tiempo, y que con el paso de este se dé por hecho de tal forma que no necesite recordar que las instituciones deben comportarse de este modo puesto que es algo natural.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

- TRANSPARENCIA. [04/08/2020] Disponible en:  
<https://transparencia.org.es/#>
- TRANSPARENCIA. *Ley de Transparencia* [04/08/2020] Disponible en:  
[https://transparencia.gob.es/ransparencia/transparencia\\_Home/index/MasInformacion/Ley-de-Transparencia.html](https://transparencia.gob.es/ransparencia/transparencia_Home/index/MasInformacion/Ley-de-Transparencia.html)
- EL DERECHO. *Que es la ley de transparencia* [04/08/2020] Disponible en:  
<https://elderecho.com/que-es-la-ley-de-transparencia>
- TRANSPARENCIA SANTANDER. [07/09/2020] Disponible en:  
<http://transparencia.santander.es/>
- BOE. *Consolidado* [07/09/2020] Disponible en:  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-5393-consolidado.pdf>
- BOE. *Consolidado* [14/09/2020] Disponible en:  
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-7534-consolidado.pdf>
- BOCM. *Consolidado* [09/09/2020] Disponible en:  
[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2019/04/22/BOCM-20190422-1.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2019/04/22/BOCM-20190422-1.PDF)
- TRANSPARENCIA MADRID. [09/09/2020] Disponible en:  
<https://transparencia.madrid.es/portal/site/transparencia>
- MADRID. [09/09/2020] Disponible en:  
<https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/GobiernoAbierto/Transparencia/Normativa/Ficheros/ORDENANZADETRANSPARENCIADELACIUDADMADRID.pdf>